



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2021 MC-00077

1. EXPEDIENTE2021 MC-00077

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2021 MC-00077

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA A PARQUES Y JARDINES (REVISADO)

FECHA:: 27/09/2021 HASTA: __/__/____

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
27/09/2021	01-MC_00077_2021_TRANSF_SOLICITUD MODIFICACIÓN	sicervino	Ejecutado
27/09/2021	01- MC_00077_2021_TRANSF_PROVIDENCIA_DE_SEGURIDAD A SERV.ELECT	jvillanova	Ejecutado
27/09/2021	02- MC_00077_2021_TRANSF_PROPUESTA_DE_SEGURIDAD A SERV.ELECT	aperea	Ejecutado
27/09/2021	03-MC_00077_2021_F-1416- 2021_INFORME_DE_SEGURIDAD A SERV.ELECT	rbueno	Ejecutado
27/09/2021	04- MC_00077_2021_TRANSF_DECRETO_DE_SEGURIDAD A SERV.ELECT 2021/05777	magomez	Ejecutado
28/09/2021	Operación 2021-22020461	sicervino	Ejecutado
28/09/2021	Operación 2021-22020557	sicervino	Ejecutado
28/09/2021	Operación 2021-22020558	sicervino	Ejecutado



Sara Isabel Cerviño Sosa <sicervino@alhaurindelatorre.es>

Re: PARTIDAS PARA SSOO

1 mensaje

José Carlos Villalba <jvillalba@alhaurindelatorre.es>
Para: Sara Isabel Cerviño Sosa <sicervino@alhaurindelatorre.es>

23 de septiembre de 2021, 7:10

Sara, buenos días. Te confirmo, después de hablar con Pruden, que nos hacemos cargo de esas dos partidas. Tanto la que ha de hacerse por Decreto como la que ha de aprobar el Pleno.
Gracias.

El jue, 16 sept 2021 a las 14:19, Sara Isabel Cerviño Sosa (<sicervino@alhaurindelatorre.es>) escribió:

Buenas tardes:

La primera se puede hacer por Decreto,

La segunda también pero se tiene que aprobar por Pleno.

Ya me decis

El jue, 16 sept 2021 a las 10:08, José Carlos Villalba (<jvillalba@alhaurindelatorre.es>) escribió:

Buenos días, Sara:

Ayer, en una reunión que mantuve con Pruden, me comentó la posibilidad de que transfiriéramos dinero de dos partidas al presupuesto de SSOO.

1.- Una partida de la concejalía de Movilidad (Pablo Montesinos) de tema de parking que al parecer consta de 50.000 euros. De ellos, 25.000 podrían venir para SSOO, a una de las partidas de inversión.

2.- De la partida de alumbrado artístico, 2021 17 338 20300 por un total de 225.000 euros, en principio gastaríamos alrededor de 170.000 euros, con lo que unos 55.000 euros, podrían pasar a la partida 17 165 62300 Mejoras o nuevos alumbrados públicos.

Confirmame si esto es posible.

Gracias.



"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es vd. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción."

"This message can contain confidential information and is directed exclusively to its addressee. We inform you that the legislation prohibits to use, spreading or copy the content of the present message by person different from the addressee without previous authorization. If you are not the addressee of this message or you have received it by error we

would be thankful if you notify us and delete it."



"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es vd. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción."

"This message can contain confidential information and is directed exclusively to its addressee. We inform you that the legislation prohibits to use, spreading or copy the content of the present message by person different from the addressee without previous authorization. If you are not the addressee of this message or you have received it by error we would be thankful if you notify us and delete it."



"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es vd. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción."

"This message can contain confidential information and is directed exclusively to its addressee. We inform you that the legislation prohibits to use, spreading or copy the content of the present message by person different from the addressee without previous authorization. If you are not the addressee of this message or you have received it by error we would be thankful if you notify us and delete it."



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de gastos determinados que se prevén realizar para este ejercicio económico de las áreas de gasto 1 y dentro del capítulo VI de Gastos financiado con Recursos Propios, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en Transferencia de Crédito

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº **00077** 2021 en la modalidad de Transferencia de Crédito, financiado con bajas de otras partidas financiadas con Recursos Propios.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, sobre la procedencia de realizar la transferencia de crédito en el vigente estado de gastos y las formalidades legales a las que hará de ajustarse. Las partidas de gastos afectadas son las siguientes

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYOS	IMPORTE
16	165 Alumbrado Público	62300	Mejoras o nuevos ALUMBRADOS PÚBLICOS union casco urbano a barriadas rurales		25.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYOS	IMPORTE
04	133 Ordenación del Tráfico y Estacionamiento	62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillajes		25.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	25.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	25.000,00 €

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquin Villanova Rueda

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2021MC-00077
CVE: 07E500142B2A00Y5Y8K9P9F9I0	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 27/09/2021	Fecha: 27/09/2021
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/09/2021 14:01:51	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00077 2021

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito dentro de las Áreas de Gasto 1 resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma área y dentro del capítulo VI de Gastos de gastos financiado con recursos propios.

La modificación de que se trata no altera la cuantía ni ocasiona ningún perjuicio en las partidas afectadas del Presupuesto, siendo su detalle el siguiente:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
16	165 Alumbrado Público	62300	Mejoras o nuevos ALUMBRADOS PÚBLICOS union casco urbano a barriadas rurales		25.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
04	133 Ordenación del Tráfico y Estacionamiento	62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillajes		25.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	25.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	25.000,00 €

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal-Delegado
Fdo.: D. Abel Perea Sierra



CVE:
07E500142BBA00N3W8T0W0U7H1
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT,Contratación,Transparencia, Smart City - 27/09/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/09/2021 19:21:58

EXPEDIENTE:: 2021MC-00077
Fecha: 27/09/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07E500142BBA00N3W8T0W0U7H1



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

INFORME DE INTERVENCION Nº F-1416/2021

El funcionario que suscribe, Interventor General de fondos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente nº 00077 2021 de modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

A propuesta del Sr. Concejal de Delegado de Economía y Hacienda, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia que, sin alterar la cuantía del presupuesto, afecta a partidas presupuestarias y pertenecientes al mismo Área de Gasto, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
16	165 Alumbrado Público	62300	Mejoras o nuevos ALUMBRADOS PÚBLICOS union casco urbano a barriadas rurales		25.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
04	133 Ordenación del Tráfico y Estacionamiento	62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillajes		25.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	25.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	25.000,00 €

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

1. Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 179 y 180).
2. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 40 a 42).
3. Base número 22 de ejecución del presupuesto.

CONCLUSIONES

1. Según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas (siempre y cuando éstas no afecten a créditos de distintos grupos de función ni a créditos de personal).
2. El artículo 40.2 del RD 500/1990, se pronuncia en igual sentido disponiendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso (artículo 160.1, TLRHL).



3. No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.
4. Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.
5. En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.
6. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 179.2 del RDL 2/2004 y 40.3 del RD 500/1990, la aprobación del expediente puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución del presupuesto (22.3), es competencia del Sr. Alcalde, entrando en vigor con la resolución aprobatoria correspondiente.
7. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
9. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales” (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
10. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
11. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación transfiere créditos dentro de las **Área de Gasto 1** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de las mismas **Área de Gasto 1 dentro del mismo capítulo 6 financiado con recursos propios**. Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.
12. El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2021, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2021 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1525/2020**.
13. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2021, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
14. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por todo ello, visto el expediente **00077 2021** de modificación de créditos del presupuesto 2021 bajo la modalidad de transferencia, propuesto por el Sr. Concejel Delegado, el funcionario que suscribe lo informa con carácter **FAVORABLE**.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

La Intervención General

CSV: 07E500142DD700J1R5I5X8G3A0



<p>CVE: 07E500142DD700J1R5I5X8G3A0</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 28/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2021 10:40:12</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2021MC-00077</p> <p>Fecha: 27/09/2021</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2021 05777
28/09/2021 12:42

DECRETO

ASUNTO: Expediente nº 00077 2021 de modificación del Presupuesto de 2021 por transferencias de créditos

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito destinado a las **Area 1** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de las mismas **Area 1 de gastos, dentro del capítulo VI financiado todo ello con Recursos Propios**. Considerando la propuesta formulada al respecto por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, considerando que corresponde a esta Alcaldía – Presidencia la competencia para la aprobación de la transferencia de créditos entre partidas del mismo Área de Gasto y visto el informe favorable de la Intervención Municipal **F-1416/2021**

RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº **00077 2021** por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2021, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
16	165 Alumbrado Público	62300	Mejoras o nuevos ALUMBRADOS PÚBLICOS union casco urbano a barriadas rurales		25.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
04	133 Ordenación del Tráfico y Estacionamiento	62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillajes		25.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	25.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	25.000,00 €

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital
Doy Fe, La Secretaría El Alcalde-Presidente



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2021MC-00077
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 28/09/2021		Fecha: 27/09/2021
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 28/09/2021		Hora: 00:00
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2021 12:42:57		Und. reg:REGISTRO GENERAL
CVE: 07E500142E0C00D1E7M5U6U9X5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RC

Clave Operación: 101.Positivo

Fecha Operación: 27/09/2021

Contabilidad	RETENCIÓN DE CRÉDITOS PENDIENTES DE UTILIZACIÓN	Nº Operación: 2021 22020461
Presupuesto de Gastos		Nº Op. Anterior:
Presupuesto Corriente		Nº Expediente.....: 2021 MC-00077
		Nº Aplicaciones.....: 1
		Ejercicio.....: 2021

PRESUPUESTO: 2021	Importe	Cuenta
Cl. Orgánica :04 POLICIA LOCAL		
Cl. Programa :133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL		
Cl. Económica :62300 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		
Aplicación :MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	25.000,00	214
IMPORTE (en letra): VEINTICINCO MIL EUROS		25.000,00

Proyecto de Gasto:**Relación Contable:****Texto Libre:**

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICOS

Observaciones:

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 27/09/2021Resolución de CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y
HACIENDA
Fecha:**La Intervención****El Concejal Delegado**

Página 1 de 1

CSV: 07E50014310B00B4B6A8D3B7D4

CVE: 07E50014310B00B4B6A8D3B7D4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021MC-00077
	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 28/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2021 14:35:20	Fecha: 27/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC/

Clave Operación: 041.Negativo

Fecha Operación: 28/09/2021

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS INICIALES	Nº Operación	2021 22020557
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Op. Anterior	2021 22020461
		Nº Expediente	2021 MC-00077
		Nº Aplicaciones	1
		Oficina	
		Ejercicio	2021
		Rec. Financ.	0

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2021	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :04 POLICIA LOCAL	
CL.PROGRAMA :133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	
CL.ECONÓMICA :62300 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	
APLICACIÓN :MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	25.000,00
IMPORTE (en letra): VEINTICINCO MIL EUROS	25.000,00

CÓDIGO DE PROYECTO:

TEXTO LIBRE

MC 00077 2021, TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Nº de Operación: 2021 22020557

Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 28/09/2021

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.

FECHA: 28/09/2021

La Intervención

El Alcalde

CSV: 07E50014310D00L9N5G3D3V0H9

CVE: 07E50014310D00L9N5G3D3V0H9
 URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 28/09/2021
 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 29/09/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/09/2021 11:15:46

EXPEDIENTE:: 2021MC-00077
 Fecha: 27/09/2021
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación: 040.Positivo

Fecha Operación: 28/09/2021

Contabilidad	TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS	Nº Operación: 2021 22020558
Presupuesto de Gastos		Nº Op. Anterior: 2021 22020557
		Nº Expediente.....: 2021 MC-00077
		Nº Aplicaciones.....: 1
Presupuesto Corriente		Ejercicio.....: 2021

PRESUPUESTO: 2021		Importe	Cuenta
Ci. Orgánica	:17 SERVICIOS ELÉCTRICOS		
Ci. Programa	:165 ALUMBRADO PÚBLICO		
Ci. Económica	:62300 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		
Aplicación	:MEJORAS O NUEVOS ALUMBRADOS PÚBLICOS	25.000,00	214
IMPORTE (en letra): VEINTICINCO MIL EUROS			25.000,00

Proyecto de Gasto:**Recurso de Financiación:** Transferencias**Texto Libre:**

MC 00077 2021, TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Observaciones:Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 28/09/2021Resolución 0577 de DECRETO DE ALCALDÍA
Fecha: 28/09/2021**La Intervención****El Alcalde**

Página 1 de 1

CVE: 07E50014310E00C5N3S3S7P5J2

URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>**FIRMANTE - FECHA**ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 28/09/2021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 29/09/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/09/2021 14:51:15

EXPEDIENTE:: 2021MC-00077

Fecha: 27/09/2021

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50014310E00C5N3S3S7P5J2

